

CSN-860.20

CSN/AIN/JUZ/07/93
Hoja 1 de 7



ACTA DE INSPECCIÓN



[REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) acreditado y actuando como Inspector,

CERTIFICA: Que, los días veintisiete y veintiocho de junio de dos mil siete, se ha personado para hacer una inspección en el emplazamiento de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado (Salamanca), de la que es titular ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.

Que, las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la citada fábrica, se encontraban en vigor desde el 5-JUL-2006, con validez de diez años, por renovación otorgada en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, fechada el 30-JUN-2006.

Que la inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre actividades de dicho titular para mantener, en continuo estado de operatividad, el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la referida Fábrica; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 28-JUN-2007.

Que la inspección fue recibida y presenciada por D. [REDACTED] (Jefe de Seguridad Nuclear y Salvaguardias), por D. [REDACTED] (Jefe de Operación y Supervisión, y Coordinador del PEI) y por Dña. [REDACTED] (Técnico de Formación en materia de Seguridad), como representantes del titular de dicha Fábrica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la mencionada Fábrica, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

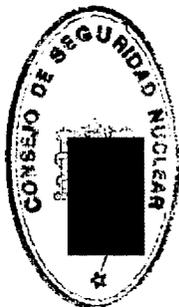
- El PEI aplicable a la explotación de la referida Fábrica, estaba vigente en la revisión 15, aprobada por la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 5-MAR-2007.

DK 135027

DK-134571



- Se comprobó que el Coordinador del PEI disponía de una copia de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan; los cuales se presenciaron. _____
- Se comprobó que los procedimientos que desarrollan dicho PEI se encontraban vigentes en el estado de revisión y fechas de efectividad que, respectivamente, se relacionan en el listado incluido en la presente Acta como Anexo I (una hoja); y que, una copia controlada de los mismos, había sido remitida por ENUSA al CSN de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____
- Se comprobó que, respecto a los procedimientos que fueron referenciados en el Anexo I del Acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/06/81, se habían emitido nuevas revisiones a dos procedimientos y a dos apéndices del PEI. Se comprobó que las modificaciones hechas en estas nuevas revisiones de procedimientos y apéndices no menoscababan la operatividad del PEI. _____
- Así mismo, había sido emitido el nuevo procedimiento P-PE-0013 relativo a las actuaciones a realizar en caso de un sismo en la instalación que exceda el valor de parada. Se comprobó que este nuevo procedimiento está correlacionado con el suceso iniciador C.5 referido en la Tabla 2.1 del PEI. _____
- Se comprobó que se mantenía vigente el procedimiento P-SEG-0002 "Formación del personal de Juzbado en materia de Protección Radiológica, Plan de Emergencia, Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Salvaguardias" emitido, en revisión 2, el 15-MAR-069; el cual daba cobertura, entre otra, a la formación para actuar en emergencias y realización de simulacros de emergencia. _____
- En relación con la disponibilidad de personal, se facilitaron a la inspección los cuadrantes de asignación de Supervisores, Operadores y Brigada Contra Incendios de 2ª Intervención correspondientes, respectivamente, al mes de junio, y semana nº 26 del año en curso; los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexo II (dos hojas, la primera en anverso y reverso) Se comprobó que dichos cuadrantes daban cobertura a los puestos de la Organización de Emergencia establecida en el PEI y que su emisión, como registro de calidad, estaba integrada en el sistema de gestión documental CODEX. _____
- Asimismo, se presenció el registro de "Dotación mínima de personal presente en Fábrica" (IMP-MOD-FSEG-1.1, Rev.5), establecido en el procedimiento P-SEG-0001 (Rev.2 del 3-ABR-2007), correspondiente a los turnos de mañana, tarde y noche del 26-JUN-07, en el que constaba el Modo de Operación 1 y la asignación nominativa de los siguientes puestos: Supervisor, Operador Hornos, Operado Área, Operador Sala de Control, Jefe de Retén Brigada Contra Incendios y 3 miembros de la B.C.I. de 2ª Intervención. _____



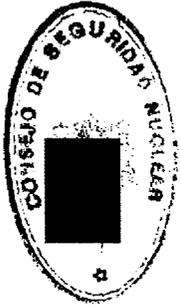
- En relación con la asignación de buscapersonas y teléfonos móviles para la localización y activación de personal de la Fábrica, su control y pruebas de verificación del funcionamiento de los sistemas de comunicación, se presenciaron los cinco registros FPF-45/1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes, respectivamente, a las comprobaciones del funcionamiento de las emisoras de radiofrecuencia, líneas y equipos de telefonía, buscapersonas, fax y megafonía que habían sido cumplimentados en diversas fechas del año en curso de acuerdo con la periodicidad procedimentada. Se comprobaron las observaciones descritas en estos registros de verificación; las cuales no requirieron seguimiento por la inspección.
- Se realizaron comprobaciones de muestreo sobre la disponibilidad y verificaciones periódicas de los equipos y materiales de emergencia que se especifican en el apéndice B del PEI y procedimiento P-PE-8.3:
 - Se presenciaron los registros FPE.8.3-1, 8.3-2 y 8.3-3 cumplimentados en el año en curso de acuerdo con la periodicidad trimestral, mensual y anual que, respectivamente, se establece en el procedimiento. Se comprobaron las observaciones descritas en estos registros de verificación; las cuales no requirieron seguimiento por la inspección.
 - Se comprobó la disponibilidad y estado de calibraciones válidas de tres equipos portátiles de medida de contaminación y de radiación ([redacted] con nº de control: N3-09-0120; [redacted] con nº de control: N3-09-0124), de entre los existentes en el armario del almacén anexo al C.C. y E.; así como la disponibilidad, en este mismo almacén, de: seis equipos de respiración autónoma completos, cuatro botellas de aire comprimido de repuesto para dichos equipos y de los que se presenciaron los registros (FPCI-43-1 y 2) de la verificación mensual realizada a los mismos en MAY-07; diez máscaras respiratorias faciales y diez filtros mixtos (Reactor B/st) para las mismas, con periodo de validez hasta FEB-2012. Que estos equipos, entre otros, concordaban con los que están asignados en el apéndice B del PEI.
- En relación con las actividades de formación del personal para actuar en emergencia que se establecen en el PEI y procedimiento P-SEG-0002, se había emitido el informe de evaluación de los ejercicios de emergencia hechos en el año 2006 (INF-Ex-005251, en revisión o del 08-MAY-07)
En él se resumían los tipos de ejercicios realizados por los distintos grupos de emergencia (BCI de 1ª y 2ª intervención, Protección Física, Seguridad Nuclear, Protección Radiológica, Asesores Técnicos-Supervisores, Servicio Médico, Recuento y evacuación de personal de la instalación, y operadores cualificados para ejercer como directores de emergencia), la relación de participantes, el grado de cumplimiento del programa, las deficiencias y acciones de mejora

detectadas; así como las acciones correctoras y estado de implantación de las mismas a fecha de emisión del informe. _____



- En cumplimiento con lo establecido en el PEI, se había emitido el informe INF-EX-005252, en revisión 0 del 08-MAY-07, "Análisis del Plan y de los Procedimientos de Emergencia correspondientes al año 2006". En él constaba un resumen de las acciones a tomar derivadas de: informe (INF-EX-004791), correspondiente a la evaluación del simulacro de emergencia que se desarrolló el 22-JUN-06 y que fue remitido al CSN; e informes de los diversos tipos de ejercicios de emergencia realizados en el año 2006, recogidos en el INF-EX-005251. En el mismo constaba el estado de implantación o cierre de dichas acciones, en la fecha de elaboración del mismo. La inspección hizo un seguimiento sobre dicho estado comprobando que estaban cerradas, entre otras, dos de las tres las acciones concernientes a la revisión de procedimientos derivadas del informe del simulacro de emergencia (INF-EX-004791); estando pendientes de implantación y cierres las acciones correspondientes a: los siguientes temas: optimización del modelo del apéndice F del PEI; revisar P-PE-5.2, FPE-4.4-1 y 2; revisar P-PE-4.3. _____
- Se presenció la acta correspondiente a la reunión (4-ABR-07) del Comité de Seguridad Nuclear de la Fábrica (CSNF) en la que, en su punto 7, constaba el seguimiento de las acciones correctoras y de mejora pendientes del simulacro de emergencia (INF-EX-004791) y ejercicios de emergencia (INF-EX-005251) realizados en el año 2006; las cuales fueron tratadas en la reunión del CSNF, realizada el 24-MAY-07, emplazándose su cierre para antes del simulacro de emergencia del 2007. _____
- En base al cumplimiento del programa de auditorías internas de año 2006, referenciado en la acta de inspección CSN/AIN/JUZ/06/81, se había emitido el informe de auditoría INF-AUD-001361 en revisión 0 (20-SET-06) en el cual constaba, entre otros, el resultado de las comprobaciones realizadas en los meses de mayo y junio del 2006 sobre, entre otras, las actividades concernientes al proceso de emergencias (PEI). En este informe constaba la apertura de: una deficiencia D-08 (de nivel III), concerniente al procedimiento P-PE-0005 y cuatro procedimientos del Servicio Médico que son de aplicación y se encuentran faltos de actualización y emisión formal; de una desviación D-11 (Nivel III), se manifestó que había un error y era una deficiencia, concerniente a falta de asistencia de dos supervisores, durante el año 2005, a determinados cursos de formación/reciclaje requeridos en el P-SEG-0002; una desviación D-12 (Nivel III), se manifestó que había habido igual error y que se trataba de una deficiencia, concerniente a la existencia en el CCyE de un cartel incontrolado sobre notificaciones a realizar conforme al PEI y procedimientos del mismo. Así mismo, establece una acción a tomar AP-02 relativa a regular la formación o capacidad de los Monitores de protección radiológica en descontaminación de personas mediante ejercicios de emergencia. _____

CSN



- La inspección apreció que, en el antedicho informe de auditoría INF-AUD-001361, no se fijaban acciones para corregir las deficiencias descritas en el mismo ni los plazos para su implantación. Se realizó un seguimiento del estado de implantación de dichas deficiencias y se comprobó que las deficiencias D-10 y D-11 habían sido implantadas y que estaba pendiente de implantarse la deficiencia D-8 que había sido contestada mediante nota interna el 9-MAY-07 (un año posterior a las comprobaciones efectuadas en al auditoría) en la que se indicaba DIC-2007 como fecha para la revisión y emisión formal por el Servicio de Prevención de los cuatro procedimientos PSM referenciados en el informe de auditoría; lo que vendría a ser un año y medio posterior a la fecha de las comprobaciones efectuadas en la auditoría y que, en alguna medida, revierte en el cierre de la antecitada acción a tomar AP-02 que concierne a descontaminación de personas. _____
- Según se manifestó se encontraba en fase de realización la auditoría de verificación del cumplimiento del sistema de calidad aplicable al proceso de explotación de la Fábrica durante el año en curso; en la que, entre otras, se incluían las correspondientes a las actividades relativas al Plan de Emergencia Interior de la Fábrica. _____
- De conformidad con lo procedimentado ENUSA había remitido al CSN el documento "Propuesta para el simulacro de emergencia año 2007", correspondiente al simulacro previsto realizar el 28-JUN-2007. Anexo a la misma se adjuntaba, en sobre cerrado, el escenario del simulacro del que se entresacan las páginas comprensivas del mismo, con la secuencia cronológica de sucesos y actuaciones previstas; las cuales se adjuntan a la presente acta como Anexo III (dos hojas, la primera en anverso y reverso). _____
- Se presenciaron los 26 mensajes elaborados para el control secuencial del simulacro y que serían entregados a los correspondientes actuantes, comprobándose que no contenían las respuestas esperadas de éstos dado que serían objeto de observación y evaluación interna. _____
- Se manifestó a la inspección que, de acuerdo con lo referido en la propuesta del simulacro, se había designado a un equipo de controladores-reconductores (para las actividades en Sala de Control, CC y E, Protección Radiológica, Servicio Médico, Brigada Contra Incendios y operarios implicados) y de un equipo de observadores internos para la evaluación del desarrollo del simulacro. _____
- La inspección se personó (9.55 horas del 28-JUN-2007) en el Control Principal de Acceso a la Fábrica y fue informada de que, en el interior de la misma, había un total de 242 personas. Para observar el desarrollo del simulacro de emergencia se personó en la Fábrica [REDACTED] (Responsable de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca). _____



- El simulacro de emergencia se inició a las 11.00 horas del 28-JUN-2007 con la activación de la alarma de incendios de la subzona 29 correspondiente a la secuencia cronológica (T=0) descrita en el Anexo III de la presente Acta; desarrollándose, posteriormente, sin desviaciones significativas respecto a las actuaciones referidas en dicho Anexo y sin que acontecieran incidentes reales que afectaran a las personas o a las instalaciones; siendo finalizado por el Director de Emergencia (D.E.) a las 12.34 horas del mismo día. _____
- Durante el desarrollo del antedicho simulacro, en función de la evolución de los supuestos, el personal de la Fábrica realizó las acciones de evaluación, activación, correctoras, protectoras, rescate, auxilio y atención a los operarios accidentados de acuerdo con lo establecido en el PEI y procedimientos que lo desarrollan; realizándose las notificaciones de emergencia establecidas y no detectándose indisponibilidades ni fallos en los equipos de comunicación asignados para emergencias. Se apreció que la primera notificación de emergencia nuclear transmitida por telefax al CSN se envió por error a la centralita del CSN y no a la Sala de Emergencias (SALEM) del mismo; lo que requirió nuevo su reenvío. _____
- Igualmente, desde el CC y E, cuya ubicación se había separado físicamente de la Sala de Control a una sala ubicada enfrente de ésta, se mantuvo una comunicación radiofónica fluida con el Jefe de la Brigada Contra Incendios en atención a las actuaciones de intervención para la pronta extinción del incendio que se simuló. Se apreció que la situación de emergencia simulada fue comunicada telefónicamente al Director de la División de Combustible que se encontraba en Alemania y que al personal concentrado en la fábrica se le informó de las condiciones que habían originado la emergencia declarada y acciones consecuentes. _____
- Igualmente, dentro de las medidas de protección, se efectuó la concentración y el recuento del personal de la Fábrica; siendo informado el D.E. de su resultado (234 personas concentradas y dos ausentes, uno de ellos “desaparecido” que fue objeto de búsqueda y rescate), según los datos del modelo FPE 2-1/FPE 6.3-1 que se cumplimentó. _____
- Tras la finalización del antedicho simulacro, se cumplimentó el modelo entregado por la inspección que se incluye en la presente acta como Anexo IV (una hoja). _____

Por los representantes y personal técnico de la Fábrica de Juzbado se dieron todas las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____

El inspector que suscribe recomienda que, en las manifestaciones que pudieran hacerse constar en el TRÁMITE de la presente Acta, se expliciten las acciones

correctoras o las mejoras a implantar en plazo comprometido para la subsanación de las desviaciones o deficiencias que, en su caso, por parte del titular se estimen derivadas de lo descrito en la misma.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta, en Madrid y en la sede del CSN, a nueve de julio de dos mil siete.


Fdo. : 
INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antecitado, se invita a un representante de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado (Salamanca) para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de presente Acta.

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/07/93 en documento anexo.

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO (Salamanca)
JEFE DE SEGURIDAD



CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/07/93

✓ **Página 6 de 7, párrafo 3**

Donde dice:

Igualmente, desde el CCyE, cuya ubicación se había separado físicamente de la Sala de Control a una sala ubicada enfrente de ésta,.....

Debe decir:

Igualmente, desde el CCyE / Sala de Control, cuya ubicación se había separado físicamente del Centro de Control a una sala ubicada enfrente de ésta.....

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite al Acta de Inspección de Ref.: CSN/AIN/JUZB/07/93, levantada el 09-JUL-2007, el inspector que la suscribe DECLARA:

Página 6 de 7, párrafo 3

Se acepta el comentario y se modifica la redacción de este párrafo del acta.

Donde dice: "Igualmente, desde el CC y E, cuya ubicación se había separado físicamente de la Sala de Control a una sala ubicada enfrente de ésta,..."

Debe decir: Igualmente, desde el CC y E / Sala de Control, cuya ubicación se había separado físicamente del Centro de Control a una sala ubicada enfrente de éste,...

En Madrid, a 31 de julio de 2007



Fdo.:



